

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

23650 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de sometimiento a información pública de resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Daimiel, Manzanares y Membrilla (Ciudad Real)- 2276/2019.*

Con fecha 28/03/2025, este Organismo de cuenca ha dictado Resolución de otorgamiento de concesión de aguas subterráneas respecto de un aprovechamiento localizado en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real), cuyas características principales se reseñan a continuación:

Referencia: 2276/2019 (P-907)

Titulares: José Moraleda Fernández (**3994**) y María del Carmen Díaz Torres (**4000**)

Procedencia del agua: Masa de agua subterránea Mancha Occidental I declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo y químico por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en su reunión de 16/12/2014 (BOE de 22/12/2014).

Ubicación de las captaciones: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89)

CAPTACIÓN	TERMINO	PROVINCIA	POLIGONO	PARCELA	X	Y
1	Daimiel	Ciudad Real	14	7	457.951	4.332.924
2	Manzanares	Ciudad Real	99	88	461.571	4.320.988
3	Membrilla	Ciudad Real	53	109	468.413	4.308.896
4	Membrilla	Ciudad Real	53	109	468.402	4.308.726

Características de los usos:

Uso nº 1: 6,56 ha de Leñosos (Viñedo) en T.M. de Daimiel (Ciudad Real)

Uso nº 2: 2,15 ha de Leñosos (Viñedo) en T.M. de Las Labores (Ciudad Real)

Uso nº 3: 5,17 ha de Leñosos (Viñedo) en T.M. de Manzanares (Ciudad Real)

Uso nº 2: 6,02 ha de Leñosos (Viñedo) en T.M. de Membrilla (Ciudad Real)

Localización de los usos:

Polígono 14 parcela 7 de Daimiel (Ciudad Real)

Polígono 15 parcela 2 de Las Labores (Ciudad Real)

Polígono 99 parcela 88 de Manzanares (Ciudad Real)

Polígono 53 parcela109 de Membrilla (Ciudad Real)

Dotación máxima anual concedida: 2.000 m³/ha/año, excepto para cultivos leñosos que será de 1.500 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 39.800 m³, excepto para el caso de cultivos leñosos.

Caudal máximo instantáneo: 14,683 l/s.

Caudal medio equivalente: 1,26 l/s., excepto en el caso de leñosos.

Volumen destinado a la recuperación de la Masa de agua subterránea:
45.332,2 m³/año.

Plazo de la concesión: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Lo que, de conformidad con el artículo 116.6 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, se hace público para general conocimiento, durante un plazo de (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 17 de junio de 2025.- La Comisaria de Aguas, María Hayas López.

ID: A250029738-1